



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 122-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 14 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2014-MINEDU/VMGI-PRONABEC se designó como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a don Eladio Máximo Ramón Núñez Peña, a partir del 18 de febrero de 2014;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el referido funcionario, debiendo designar temporalmente en las funciones de su cargo, a una servidora que presta servicios en la referida dependencia, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, en vía de una acción administrativa de desplazamiento de personal; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley 29849 y en su Reglamento aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, respectivamente; en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada por la Ley N° 30281; y en su Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de don Eladio Máximo Ramón Núñez Peña al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el cual ejercerá hasta el día 14 de marzo de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de la servidora Rommy Cristina Vásquez Castro, a partir del día 15 de marzo de 2017, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde presta servicios bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios como Especialista Legal en Derecho Administrativo, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración.



Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Regístrese y comuníquese.



EPD

MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

